

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia informando que la parte demandante allegó memorial con el citatorio diligenciado remitido a la sociedad demandada. Sírvase proveer. Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

AUTO-007-I

Revisado el expediente, se observa que el actor allegó el memorial visible a folios 56 a 62 que contiene la Certificación No.367665001025 expedida por PRONTO ENVÍOS por medio del cual se remitió el Citatorio debidamente diligenciado y cotejado donde se informa a la sociedad demandada AEXPRESS S.A.S. de la existencia del proceso, su naturaleza, la fecha de la providencia a notificar (auto admisorio de la demanda), el término para que comparezca al juzgado a recibir notificación dentro del término establecido en la norma (10 días hábiles) por estar domiciliada en Bogotá D.C. y la ubicación física del Juzgado, para que pueda comparecer para su notificación personal.

Es de resaltar que el que citatorio fue recibido el 22 de noviembre de 2021 en la dirección Carrera 127, Número 22G-28, Bg 28, Bogotá D.C, dejándose la indicación y que dentro de los 10 días hábiles siguientes a su recibo la sociedad demandada no se ha presentado al Juzgado para notificarse por medio del correo electrónico j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co ni a la sede física del Juzgado que corresponde a la Carrera 12 No. 31-08 Piso 2, por lo anterior procede autorizar el AVISO correspondiente.

El artículo 29 del CPTSS establece que previo al emplazamiento del demandado, se le debe remitir aviso donde se le informará que debe concurrir al Juzgado dentro de los diez (10) días siguientes al de su recibo para notificarle el auto admisorio de la demanda y que si no comparece se le designará un curador para la litis.

Entonces como el citatorio fue entregado se ORDENA al demandante **remidir el aviso correspondiente**. Por Secretaría elabórese el mismo.

No obstante, como medida adicional se remitirá el link de expediente al correo electrónico juridico.administrativo@aexpress.com.co de la sociedad demandada en aras de garantizar el derecho a la defensa.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR,
SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, **13 DE ENERO DE 2022.**

LA SECRETARIA



FRANCIS FLOREZ CHACÓN